

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2013-3105-3-01-01-21-2

Los Miembros propietarios del Consejo Directivo, excepto el Presidente, cobrarán en concepto de dietas, así: \$150.00 por cada sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por mes más de \$600.00. Los miembros suplentes devengarán la misma cantidad cuando asistan en ausencia de los propietarios, sin que la suma a pagar a los miembros propietarios y suplentes, no exceda de \$600.00 en un mismo mes.

Los miembros del Consejo Directivo propietarios o suplentes que integran Comisiones de Trabajo devengarán dietas a razón de \$75.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$150.00 respectivamente, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de dos.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente.....	1	3,300.00
2	Gerente.....	1	2,375.00
3	Asistente Ejecutivo de Presidencia y Consejo Directivo.....	1	1,065.00
4	Colaborador Administrativo de Gerencia.....	1	750.00
5	Secretaria de Gerencia.....	1	715.00
6	Auxiliar de Servicios.....	1	480.00

LT: 02 Asesoría Técnica y Planificación

Código: 2013-3105-3-01-02-21-2

7	Jefe de Planificación y Proyección Institucional.....	1	1,755.00
8	Asesor Jurídico.....	1	1,410.00
9	Auditor Interno.....	1	1,410.00
10	Jefe de Publicidad y Comunicaciones.....	1	1,065.00
11	Oficial de Información.....	1	770.00
12	Auxiliar de Auditoría.....	1	650.00
13	Promotor de Proyectos Sociales y Convenios.....	1	650.00

LT: 03 Administración General

Código: 2013-3105-3-01-03-21-2

14	Subgerente de Informática.....	1	1,530.00
15	Subgerente Administrativo.....	1	1,510.00
16	Jefe UACI.....	1	1,410.00
17	Jefe de Logística y Administración de Activos Institucionales.....	1	1,370.00
18	Jefe de Recursos Humanos.....	1	1,340.00
19	Jefe de Archivo Institucional.....	1	1,065.00
20	Asistente de Logística.....	1	975.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
21	Encargado de Centro Cultural y Recreativo.....	2	975.00
22	Programador Informático.....	1	885.00
23	Colaborador Administrativo.....	1	805.00
24	Colaborador UACI.....	1	730.00
25	Técnico de Informática.....	2	715.00
26	Auxiliar de Archivo.....	1	650.00
27	Motorista.....	3	585.00
28	Auxiliar de Recursos Humanos.....	1	540.00
29	Auxiliar Administrativo.....	1	530.00
30	Recepcionista.....	1	530.00
31	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	480.00

LT: 04 Administración Financiera**Código: 2013-3105-3-01-04-21-2**

32	Jefe de la Unidad Financiera Institucional.....	1	1,930.00
33	Jefe de Contabilidad.....	1	1,410.00
34	Tesorero.....	1	1,410.00
35	Jefe de Presupuesto.....	1	1,340.00
36	Auxiliar Financiero.....	1	905.00
37	Colaborador Contable.....	1	805.00
38	Colaborador de Tesorería.....	2	805.00
39	Colaborador de Tesorería y Encargado de Fondo Circulante.....	1	730.00

UP: 02 Operaciones de Gestión de Prestaciones, Beneficios y Protecciones**LT: 01 Pago de Prestaciones, Beneficios y Protecciones****Código: 2013-3105-3-02-01-21-2**

1	Colaborador de Reclamos.....	1	805.00
2	Tramitador de Reclamos.....	2	715.00

LT: 02 Afiliación**Código: 2013-3105-3-02-02-21-2**

3	Subgerente de Seguros.....	1	1,510.00
4	Jefe de Comercialización.....	1	1,340.00
5	Jefe de Operaciones.....	1	1,340.00
6	Colaborador de Operaciones.....	2	805.00
7	Jefe de Agencia.....	15	805.00
8	Asistente de Comercialización.....	1	750.00
9	Encargado de Registro de Pagadurías.....	1	715.00
10	Auxiliar de Agencia.....	9	650.00
11	Auxiliar de Operaciones.....	3	650.00